

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:50 horas del día 21 de mayo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación de la empresa que ha resultado tener la oferta más ventajosa, presentada a través de la Plataforma de Licitación electrónica SIREC, para licitar en el procedimiento abierto ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025/432979

Denominación: AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL LINCE EN EL CENTRO DE CRÍA DEL LINE IBÉRICO DE LA OLIVILLA (JAÉN).

Tipo de contrato y Procedimiento: SERVICIO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 830.392,06 €

Sistema de determinación del precio: A tanto alzado

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP): No.

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

Dª. Mª Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

D. Daniel Bermejo Pérez, Asesor Técnico del Servicio Geodiversidad y Biodiversidad, Vocal Técnico.

Secretaria:

Dª. M.ª del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratación del Servicio de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa.

A continuación se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación de la empresa **AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma SIREC, observándose en la misma algunos errores u omisiones, en los siguientes términos:

- La Mesa de Contratación advierte que la entidad ha presentado el Anexo XX relativo a la declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución del contrato. No obstante, dicho documento no se encuentra firmado por la persona responsable de los datos consignados en el mismo.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	25/05/2026	
	Mª CARMEN ALIAGA BENÍTEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCK6VPDKMXSHYL8CX9KH7732EB	PÁG. 1/2	



Junta de Andalucía

Asimismo, se advierte que, para la acreditación del tiempo de experiencia, deberán incluirse trabajos correspondientes a todo tipo de construcción de instalaciones, con independencia de que guarden relación o no con el objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4.G.2.a) del PCAP, y acreditar en su caso, los años de experiencia requeridos.

Por todo ello, la Mesa acuerda requerir a la entidad la subsanación de los extremos indicados.

En relación con la representación del licitador, si bien no se ha presentado el bastanteo de poderes, sí se ha presentado la escritura de constitución de la empresa n.º 976, de 21 de diciembre de 2000, formalizada ante la Notaria de Moral de Calatrava, Doña Lucía-Fe Andrino Díaz. De acuerdo con el art. 55.2 del Decreto 39/2011, que establece que: *“Si dicho bastanteo no se aportara, la suficiencia de los poderes de las personas físicas que actúen firmando proposiciones en nombre y representación de las personas que sean propuestas adjudicatarias será valorada en el acto de celebración de la sesión de la mesa de contratación que tenga por objeto el análisis de la documentación previa a la adjudicación, por el Letrado o Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones, o la persona de las que tengan atribuido el asesoramiento jurídico del órgano de contratación”*, a la vista de dicha escritura la Letrada de la Junta de Andalucía entiende suficientemente acreditada la representación de la licitadora por Don Vicente Torres Cañadas.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la cláusula 10.5.3 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad conceder a la empresa un plazo de tres días naturales para que se corrija o subsane el extremo primero en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA

Fdo.: M.ª Carmen Aliaga Benítez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	25/05/2026	
	Mª CARMEN ALIAGA BENÍTEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCK6VPDKMXSHYL8CX9KH7732EB	PÁG. 2/2	